

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No.789

RADICADO: 27001333300420200023100
**EJECUTANTE: CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE
ACTIVOS**
EJECUTADO: MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
ASUNTO: AUTO PREVIO

Previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, se dispone requerir al apoderado (a) de la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, allegue el escrito de demanda, pues el mismo no aparece cargado en el sistema de información judicial denominado JUSTICIA XXI WEB reportado por la oficina de apoyo judicial de esta ciudad.

Allegado el documento requerido, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado No.59, el presente auto.</p> <p>Hoy 09 de 12 de _2020, a las 7:30 a.m</p> <p>YC</p> <p>_____ Secretaria</p>
